



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE PSICOLOGIA
OFICINA CONCURSOS

SAN LUIS, 20 OCT 2015

VISTO:

El EXP-USL 8000/2015 mediante el cual se tramita la solicitud de llamado a concurso público y cerrado de antecedentes y oposición para proveer UN (1) cargo de PROFESOR TITULAR, dedicación EXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, con destino al Área "Procesos Psicológicos Básicos" del Departamento de Formación Básica General y Complementaria con temas relativos a "Psicología General" de la carrera Licenciatura en Psicología, y

CONSIDERANDO:

Que el Coordinador del Área Procesos Psicológicos Básicos solicita el llamado a concurso público y cerrado de antecedentes y oposición de la aspirante Anna Teresa ROVELLA y eleva la integración del jurado que entenderá en el mismo.

Que el Departamento de Formación Básica, General y Complementaria avala el llamado a concurso y el jurado propuesto.

Que la Secretaria General y Administrativa de la Facultad certifica la existencia del cargo y la disponibilidad de crédito para cubrirlo.

Que a fs. 111 obra informe de Dirección Administrativa, en el cual se certifica la antigüedad de la docente Anna Teresa ROVELLA en el cargo motivo de concurso.

Que según el artículo 175 -transitorio- del Estatuto Universitario: "...los docentes que revistan como Interinos y que al 31 de julio de 2014 tengan cinco (5) años o más de antigüedad en tal condición en su cargo de revista y en vacantes definitivas de la planta estable serán incorporados a la carrera docente como docentes regulares o efectivos mediante concurso público y cerrado de antecedentes y oposición...".

Que los llamados a concursos públicos y cerrados de antecedentes y oposición para reglamentar la efectivización especial de docentes interinos de larga data se tramitan en el marco de lo dispuesto en la Ordenanza N° 003/15-CS y mediante la modalidad establecida en la Ordenanza N° 15/97-CS.

Que, según Ordenanza N° 003/15-CS en su artículo 3° dispone: "...las Unidades Académicas deben iniciar el llamado a concursos públicos y cerrados de antecedentes y oposición de los cargos informados en el artículo 1° de esta norma, estableciendo como plazo máximo el 31 de julio de 2015...".

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Directivo de la Facultad recomienda aprobar el llamado a concurso público y cerrado de antecedentes y oposición así como la designación del Jurado propuestos.

Que a fs. 119 mediante Resolución C.S N°190, se aprueba el llamado a concurso y el Jurado que entenderá en el mismo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Llamar a inscripción a la aspirante Profesora Anna Teresa ROVELLA-DNI N° 17.245.454 - para cubrir mediante concurso público y cerrado de antecedentes y oposición

CORRESPONDE RESOLUCIÓN D N° 996

S. Pascual
Lic. Silvia Luquez
Decana
Facultad de Psicología
UNSL

M. Brusca
Ing. María Claudia Brusca
Sec. Gral y Administrativa
Fac. de Psicología - UNSL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE PSICOLOGIA
OFICINA CONCURSOS

UN (1) cargo de PROFESOR TITULAR, dedicación EXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, con destino al Área Procesos Psicológicos Básicos, con temas relativos a "Psicología General", que se cursa en la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de San Luis, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza 003/15-CS, el Convenio Colectivo para los docentes de las instituciones universitarias nacionales y mediante la Ordenanza 15/97- C.S, ajustada a la condición de concurso cerrado.

ARTICULO 2º.- La solicitud de inscripción de la aspirante se recibirá por Mesa de Entrada de la Facultad de Psicología, sita en Ejército de los Andes 950, de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas, a partir del martes 20 de octubre de 2015 y hasta el miércoles 02 de diciembre de 2015 inclusive.

ARTICULO 3º.- El siguiente Jurado entenderá en la cobertura del cargo de referencia, aprobado por Resolución N° 190/2015-CS

MIEMBROS TITULARES:

Mirta Susana ISON (Universidad del Aconcagua)

Lilia Mabel LABIANO (Universidad Nacional de San Luis)

Ruth Alejandra TABORDA (Universidad Nacional de San Luis)

MIEMBROS SUPLENTE:

Patricia ALTAMIRANO BENTOLILA (Universidad Nacional de Córdoba)

María Teresa FIORENTINO (Universidad Nacional de San Luis)

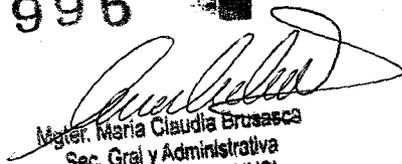
Miguel Ángel DE BORTOLI (Universidad Nacional de San Luis)

ARTICULO 4º.- La aspirante deberá presentar cuatro (4) solicitudes de inscripción, cuatro (4) curriculum vitae, una (1) carpeta de probanzas debidamente legalizadas un (1) índice de probanzas y un (1) CD con el curriculum vitae. Se establece que la presentación de solicitud de inscripción al concurso por parte de la aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente - Ordenanza N° 003/15-CS y Ordenanza N° 15/97-CS.-

ARTICULO 5º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.-

RESOLUCIÓN D N°
Cmg

996


Mgter. María Claudia Bruasca
Sec. Gral y Administrativa
Fac. de Psicología - UNSL


Lic. Silvia Luquez
Decana
Facultad de Psicología
UNSL